



MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESPADA REY, en su calidad de Portavoz del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Medidas para la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en el acceso a las entidades públicas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno del Partido Popular ya abrió la posibilidad de que los centros escolares ofreciesen la asignatura de Lengua de signos o Braille, u otras materias relacionadas con la comunicación e integración de las personas con discapacidad en etapas educativas. El actual gobierno de España, establece la ordenación y enseñanzas mínimas en educación infantil en el Real Decreto 95/2022, cuyo artículo 13.6 recoge textualmente que “Las administraciones educativas podrán incorporar a su oferta educativa las lenguas de signos españolas”. Se abre así la puerta de integración y a la comunicación de todos con todos.

La CNSE habla de la inclusión como lengua vehicular y de comunicación en edades tempranas en la etapa de educación infantil, requiere la presencia de profesorado competente en la materia y de profesionales sordos especialistas en lengua de signos.

Es cierto que, la educación es la vía para un futuro más inclusivo, en el que no existan barreras, y en este sentido, entendemos que se está trabajando; sin embargo, existe una petición casi generalizada que plantea la problemática con la que se encuentran quienes tienen dificultades auditivas o hipoacusia, que afirman “toparse” con un muro insalvable también en lo que al acceso a las administraciones se refiere: trabas de comunicación, trabas en la tramitación de documentos...

Como ya hemos hecho referencia, los distintos gobiernos nacionales han abierto la llave a la inclusión de la comunidad con discapacidad auditiva, por lo que entendemos, que también desde el gobierno local, podemos dar un paso adelante, dentro de nuestras competencias.

La moción que hoy se trae a este pleno surge de la reivindicación de asociaciones y afectados que buscan mejorar la calidad de vida de las personas sordas y de sus familiares en todos los ámbitos, lograr un marco legal que permita la igualdad plena y la participación social, fomentar su autonomía e independencia, eliminando las barreras de comunicación, su participación en actividades culturales, etc.

La ley 27/2007 de 23 de octubre por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas con discapacidad auditiva y sordociegas, en su artículo 6 regula los ámbitos de aplicación, recogiendo las relaciones con las Administraciones Públicas y la participación política: y en su artículo 13.2 recoge expresamente que las Corporaciones y Entidades Locales promoverán la interpretación en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera, en aquellas reuniones plenarias de carácter público y en cualesquiera otras de interés general en que así se determine, cuando haya participación de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y se solicite previamente.

No obstante, tenemos que tener en cuenta que la realidad está en que cualquier trámite en el Ayuntamiento o entidad pública municipal se presenta como un obstáculo, en ocasiones insalvable por la dificultad en la comunicación que supone para este tipo de personas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Realizar cursos de formación en lengua de signos, dirigidos a personal del Ayuntamiento, especialmente en áreas como atención directa al público, impartidos por personas profesionales sordas especializadas, con el fin de facilitar la inclusión, haciéndolos extensivos a la policía Local.

SEGUNDO. Facilitar el acceso a cursos gratuitos de lengua de signos en los diversos talleres que realice el Ayuntamiento.

TERCERO. Impulsar talleres de lengua de signos en los centros educativos, previo acuerdo con estos.

CUARTO. Instalar en centros educativos y/o parques infantiles un cartel con el alfabeto de signos para lograr que los usuarios se familiaricen con ellos.

QUINTO. Impulsar una campaña municipal coincidiendo con el día nacional de lengua de signos (14 de junio)

Carmen Espada
Portavoz Partido Popular

